



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS. tr

Manuel Cebalón Gaxria de Santibañan Recep-  
tor del Rey nro S. del primer numero perpetuo de  
la R. Audiencia y Chancilleria que reside en la  
Ciu<sup>d</sup> de Granada, Escrivano de los Reynos.

Certifico que embiando de auto prohibido por  
el v. d. Joseph Antonio de la Tenda del Coni.  
de S. M. Oydor en dcha R. Chancilleria Co-  
misionado del R. y Supremo Coni. de Castilla

para la Mensura de Tierras Toruadas del Ter-  
mino de esta Ciu<sup>d</sup> de Lorca, y otros particu-

laxer en ella contenidos; el dia cinco de Mayo  
de este presente año, que fue hecho va-  
lido en su Ayuntamiento de esta R. N. y L.

Ciu<sup>d</sup>; se ha practicado en este dia, una diligencia

Companerera  
de los Comi-  
sarios de la Ciu-  
dad, y Entregada  
papeles. ...  
ria que dire asi

En la Ciu<sup>d</sup> de Lorca en el dia veinte y nueve de  
Octubre del año de mil setecientos setenta y  
dos, ante el v. Comisionado y a mi el Recepor  
Companerero d. Joseph Gaxria de Santibañan  
Receptor perpetuo Decano, y d. Juan Tarin  
Dn. Juan Jimenez ari mismo. Regidor Comisario  
nros nombrados por esta Ciu<sup>d</sup> como Resulto

